REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0781 /

CERRO NAVIA, 14 JUN 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 716 de 03 de Mayo 2011; el Informe Técnico Nº 81/11, de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta Nº 24672/11 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley Nº 18.591; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **CESAR ANTONIO ORELLANA SOTO**, R.U.T. Nº [redacted], con domicilio comercial en **5 DE FEBRERO Nº 1974 - B,** en el giro de **"MECANICA AUTOMOTRIZ" (COD. S.I.I. 95131).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FDLP/CUL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.